



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000494 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 22 DIC 2020

VISTO:

El MEMORANDO Nº 828-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 22 de Diciembre de 2020, MEMORANDO Nº 827-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 22 de Diciembre de 2020, OFICIO Nº 607-2020-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 11 de Diciembre de 2020; OFICIO Nº 1600-2020/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE de fecha 21 de Diciembre de 2020; OFICIO Nº 1523-2020/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE de fecha 11 de Diciembre de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante OFICIO Nº 607-2020-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 11 de Diciembre de 2020, el Director Regional de Agricultura Solicita Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal para Asignación de Fondo para personal, según Nota de Modificación Presupuestaria Tipo 04, Nota Nº 55 en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios para habilitar crédito presupuestario a la partida de gasto 2.1.1 1.21 Asignación a fondos para personal, por el monto total de S/ 260,000.00 Soles.

Que, mediante OFICIO Nº 1523-2020/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE de fecha 11 de Diciembre de 2020, el Director Regional de la UE 402 Hospital Regional JAMO II-2-Tumbes, alcanza la documentación sustentatoria para su revisión, aprobación y autorización de la Nota Modificatoria Presupuestal Nº 00160 - Tipo 4, por un monto de S/ 200,000.00 Soles, en la específica de gasto 2.1 (Personal y obligaciones sociales), de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; en el cual por disposición de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes solicita se efectuó dicha modificación presupuestal, de acuerdo a la Normatividad Legal Vigente.

Que, mediante OFICIO Nº 1600-2020/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE de fecha 21 de Diciembre de 2020, el Director Regional de la UE 402 Hospital Regional JAMO II-2-Tumbes, alcanza la documentación sustentatoria para su revisión, aprobación y autorización de la Nota Modificatoria Presupuestal Nº 00169 - Tipo 4, por un monto de S/ 100,000.00 Soles, en la específica de gasto 2.1 (Personal y obligaciones sociales), de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; en el cual por disposición de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes solicita se efectuó dicha modificación presupuestal, de acuerdo a la Normatividad Legal Vigente.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N000494 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 22 DIC 2020

Que, de acuerdo a las evaluaciones y proyecciones de gasto del Presupuesto Institucional Modificado 2020, mediante MEMORANDO N° 827-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 22 de Diciembre de 2020, se **DISPONE**, elaborar una Nota Tipo 4, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales y Financieros, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría – JAMO II-2 por un monto total de **S/ 300,000.00**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1, el mismo que será destinada a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central el importe de **S/ 40,000.00** y a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura por el importe total de **S/ 260,000.00**.

Que, mediante MEMORANDO N° 828-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 22 de Diciembre de 2020, se **DISPONE**, aprobar la **Nota Presupuestal Tipo 4 N° 000000160** por el importe de **S/ 200,000.00** y **Nota Presupuestal Tipo 4 N° 000000169** por el importe de **S/ 100,000.00** de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría – JAMO II-2 y la **Nota Presupuestal Tipo 4 N° 000000055** de Unidad Ejecutora 100 Agricultura en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, así mismo proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo pliego), para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según el documento de la referencia.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; **APROBAR**, la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19°, de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N°



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000494 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 22 DIC 2020

036-2019-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático;

Que, el numeral 26.1. del artículo 26º de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II - 2 TUMBES

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000494 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 22 DIC 2020

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	
PRODUCTO:	3000365 Atención del cáncer de Cuello uterino para el estadiaje Y tratamiento	
ACTIVIDAD:	5006012 Diagnóstico del cáncer De cuello uterino	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones Sociales	120,000.00
PROGRAMA:	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	
PRODUCTO:	3033296 Atención del parto Complicado no quirúrgico	
ACTIVIDAD:	5000046 Brindar atención del Parto complicado no quirúrgico	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones Sociales	22,169.00
PRODUCTO:	3033306 Atención del recién Nacido con complicaciones	
ACTIVIDAD:	5000054 Atender al recién Nacido con complicaciones	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones Sociales	34,000.00
PROGRAMA:	0016 TBC-VIH/SIDA	
PRODUCTO:	3000616 Pacientes con Comorbilidad con despistaje Y diagnóstico de tuberculosis	
ACTIVIDAD:	5004440 Despistaje y diagnóstico De tuberculosis para pacientes con Comorbilidad	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones	15,000.00



Es Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N.º 000494 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

Sociales

PROGRAMA: 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

PRODUCTO: 3000013 Tamizaje y diagnostico De pacientes con errores refractivos

ACTIVIDAD: 5000111 Exámenes de tamizaje y Diagnóstico de personas con Errores refractivos

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones Sociales **26,633.00**



PRODUCTO: 3000017 Tratamiento y control De personas con diabetes

ACTIVIDAD: 5000115 Brindar tratamiento a Personas con diagnóstico de Diabetes mellitus

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones Sociales **32,198.00**



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones Sociales **50,000.00**



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II - 2 TUMBES **300,000.00**



A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 22 DIC 2020

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD: 5000276 Gestión del programa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones Sociales **40,000.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL **40,000.00**

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PRODUCTO: 3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD: 5004280 Desarrollo de instrumentos Estratégicos para la gestión del riesgo De desastres

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones Sociales **86,666.00**

PROGRAMA: 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AL MERCADO

PRODUCTO: 3000633 Productores agropecuarios Reciben y acceden adecuadamente A servicios de información agraria





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N000494 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 22 DIC 2020

ACTIVIDAD:	5004496 Generacion y administracion Del sistema de informacion de mercados	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones Sociales	86,666.00
PROGRAMA:	0130 COMPETIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	
PRODUCTO:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD:	5000276 gestion del programa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones Sociales	86,668.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES		260,000.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		300,000.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central y UE 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL